



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de julio de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.093**, literalmente dice:

“Se somete a aprobación expediente **núm. 1.794/2013** de Urbanismo relativo a la **enajenación de dos plazas de aparcamiento de propiedad municipal sitas en el subsuelo de la Plaza María Santísima de la Aurora.**”

Teniendo en cuenta que únicamente se ha presentado una oferta que opta a las dos plazas de aparcamiento, se ha propuesto la adjudicación a **D^a. SAGRARIO AÑOVER ESCAMILLA**, con nº D.N.I. obrante en expediente, que fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar la enajenación de dos plazas de aparcamiento de propiedad municipal sitas en el subsuelo de la Plaza María Santísima de la Aurora a Doña SAGRARIO AÑOVER ESCAMILLA, con nº D.N.I obrante en expediente, como única oferta presentada, por un importe de:

- Aparcamiento nº 8, precio de 24.013,25 €, sin incluir impuestos.
- Aparcamiento nº 14, precio de 29.004,79 €, sin incluir impuestos.

Se deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **nueve de julio de dos mil trece.**

Vº Bº
EL ALCALDE

